

EL NUEVO ORDEN INTERNACIONAL Y LAS POLÍTICAS DE DROGAS

Fernando Tenorio Tagle

La cuestión drogas se ha constituido en uno de los temas centrales del presente siglo. La literatura de especialistas y no especialistas es por demás abundante y ha venido a formar parte, deseada o no, de lo cotidiano. De este modo, el tema ha sido visto como un fenómeno económico, estrictamente político, antropológico y, desde luego, médico y psicológico. Sin embargo, toda esta cultura ha sido el resultado de las políticas prohibicionistas que descansan en la base teórica y valorativa que aprecia el uso de determinadas drogas como un problema social.

Parte de esta cultura que debate el prohibicionismo ha insistido en reflexionar su historia, sobre todo por estar inmersos de manera cada vez más decidida dentro de la lógica de la modernidad, cuya

insistencia a renovarse y aparecer siempre nueva, desmorona el pasado próximo, pretendiendo condenarlo al olvido. Y parte de estas reflexiones han dado cuenta de las diversas políticas sobre drogas, tanto en la actualidad como en etapas pre modernas, cuya distinción atiende, entre otras razones, a fundamentos sacros o laicos del poder.

Para los fines de este documento, pretendo mostrar, por una parte, que la política prohibicionista en materia de drogas, como gran parte de la política en materia criminal, desde hace poco más de cien años, ha renovado la actitud premoderna, apelando contradictoriamente a la razón laica del saber científico; y por otro lado, que tales justificaciones han posibilitado parte de la redimensionalidad de la economía mundial y consolidado la misma posibilidad de la ima-

* Profesor-Investigador del Departamento de Derecho, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.

gen, de un único orden universal, que en breve podría, dadas las nuevas condiciones mundiales, rectificar esa actitud cuyo desiderátum podría imaginar una progresiva informalización de la justicia, que en este tema significaría una forma de legalizar alternativamente el uso de drogas, descargándolo de las respuestas punitivas.

Como ha sido ya ampliamente difundido, el uso de drogas ha acaecido desde siempre, y en todos los tiempos ha habido momentos tanto de permisión como de prohibición, aunque los escenarios de los órdenes prohibicionistas más importantes parecen haberse verificado desde hace 500 años, cuando dio inicio la conquista y colonización de las razas de Occidente, que en nuestros días parecen conmemorar su casi absoluta consolidación. Para entonces, las guerras expansionistas de los reinos europeos encontraron justificación tanto en la cruz como en la recién renovada idea de civilización, apareciendo muy firmemente la dicotómica expresión entre sociedades primitivas o atrasadas y sociedades civilizadas. El encuentro de dos mundos, como algunos lo mencionan, trajo consecuencias desastrosas para las conciencias autóctonas, particularmente de la América Latina, y ello no sólo por el paciente genocidio que en Mesoamérica, por ejemplo, testimonió la muerte de más de 20 millones de indígenas durante los primeros 100 años de las llamadas guerras de pacificación, sino, también por el suicidio cultural al que fueron inducidos los que se resistieron a morir en esta tierra. Justo para ellos se escenificó la primera experiencia prohibicionista: si las drogas originarias —con todas las virtudes dadas por los también-dioses originarios— manteníanse vigentes, era necesaria su condena para los intereses de la cristiandad. Por ello las plantas otrora divinas, sacras y que producían efectos inexplicables para la conciencia hispana, como para la ciencia en la actualidad, vinieron a ser señaladas como productos del demonio.

Semejante actitud vivió la Europa Renacentista al sancionar con la pena de muerte al fumador de tabaco que imitaba, como se decía, las costumbres bárbaras de los indios sin dios.

No obstante, existen algunas excepciones guiadas más frecuentemente por las formas de economía naciente —en este periodo—, como lo fue el caso de la coca peruana en esos tiempos de colonización y que por ello pueden mejor caracterizarse como tiempos de expropiación. En esta experiencia, aun cuando por razones de fe el uso de la coca fue prohibido, paulatinamente fue interesándose inclusive apropiación Iglesia y autorizando su venta, que repercutía en un doble beneficio: por una parte el diezmo que captaba la instancia religiosa y, por la otra, la posibilidad de extraer más minerales por parte de los



indios, que bajo el auxilio de la planta soportaban las duras jornadas de la minería a las que fueron sometidos.

En cualquier forma, muchas de estas plantas continuaron consumiéndose, dado que esta etapa de la historia que inscribe el mercantilismo, dotó a los mismos, como en general a la naturaleza, del sentido de ser ante todo mercancías, como lo ha evidenciado Rosa del Olmo en su sociopolítica de las drogas (1975). Ello generó, evidentemente, la producción de múltiples, nuevos e inimaginables valores de uso de éstas que hoy, en la mayoría de los casos, se mencionan como drogas.

Este ingreso a la lógica del capital posibilitó una rápida difuminación, la cual ingresaría a su fase expansionista, precisamente, cuando las razones laicas del poder dan inicio a esta etapa que llamamos moderna.

En este sentido, los saberes, aparentemente liberados o emancipados de las ideas sobrenaturales, condenaron a unas y otras visiones premodernas y caracterizaron a las plantas como poseedoras de determinadas propiedades. Evidentemente estos saberes fueron, de las ciencias naturales, las únicas reconocidas entonces como ciencias y, dentro de ellas, especialmente el campo de la medicina, la que, conjuntamente con la industria farmacéutica, no cesó de describir las múltiples virtudes curativas de estas plantas y las sustancias que fueron progresivamente aislando, como la heroína, la morfina y la cocaína, dando lugar a su indiscriminada utilización hasta finales del siglo XIX.

El prohibicionismo contemporáneo encontró justificaciones en esos mismos saberes de la medicina que, entonces, vino a apelar no ya a las virtudes de su uso, sino a sus descubiertos peligros. Desde luego, esta prohibición fue selectiva, y de ahí que sus raíces



se encuentren en dos motivos que no han dejado de ser los mismos que describí en relación a las etapas premodernas.

La Unión Americana ha sido el Estado que vio nacer este prohibicionismo y ha sido el mismo que lo inició y ha venido promoviéndolo a nivel internacional. Este último, para los efectos de erradicar un comercio como el establecido en China por la Gran Bretaña, con el que no pudo competir, y el primero, el interno, a fin de marginar a la población inmigrante china, que había alcanzado un papel en el terreno productivo y que recibían como parte de su salario una dotación de opio.

En cualquier forma, el prohibicionismo fue expandiéndose en cuanto a cuáles serían las drogas que deberían prohibirse, como en relación a los países que lo fueron acogiendo, y cada vez más las razones morales le fueron sirviendo de sustento. Así sucedió, por ejemplo, con los derivados de la cáñapa indiana y la hoja de coca, cuyos usos fueron vistos como incivilizados, y sólo más tarde, ya en la segunda mitad de este siglo, habría de consolidarse la idea de enfermedad para el usuario, el que entonces vendría a ser mencionado como adicto en la mayoría de las veces.

Durante esta segunda mitad del siglo, el prohibicionismo, como el fenómeno de la producción, comercio y uso de drogas, se redimensionalizan: económicamente la venta de drogas ilegales se ha constituido progresivamente en uno de los negocios más productivos. Kaplan, siguiendo a otros especialistas, refiriéndose a los cárteles colombianos, los identifica como la única empresa transnacional en Latinoamérica con éxito. Según informaciones aproximativas, los negocios del narcotráfico alcanzan, en nuestros días, una suma anual, por motivo de sus ventas, de 500,000 millones de dólares, y ello

plantea que la población mundial, que habitualmente consume drogas, alcanza una cifra de alrededor de los 100 millones.

En las relaciones internacionales, las políticas sobre drogas se han convertido en instrumentos de colonización y represión, como Hulsman (1987) los ha recientemente caracterizado, y ello se ha venido haciendo cada vez más evidente o cínico, como lo muestran los fenómenos verificados en los años 80, como la Convención de Viena y la invasión de Panamá. La primera por explicarla obligación de los países de someterse a las políticas recomendadas por los gobiernos o administraciones de Estados Unidos, y la segunda, en que se explícita como justificación de las intervenciones, las mismas políticas de drogas.

Por otra parte, las políticas internas sujetadas por los protocolos internacionales, han establecido una actitud en mayor o menor grado paternalista (tal y como lo definen los teóricos del derecho), que declara la necesidad de brindar ayuda a los sujetos necesitados, como en el presente caso lo configurarían los propios usuarios de las drogas; lo que también, en mayor o menor grado, temple y mide las posibilidades de consenso para legitimar estas y otras políticas conexas, como las descritas con¹ anterioridad.

Efectuando un balance de este campo descriptivo, pueden apreciarse tres posibilidades, en realidad las únicas posibles y que han estado presentes en todo análisis del control social, como Stanley Cohen lo ha desprendido (1985). Una primera posición indicaría que si bien los resultados no han sido del todo satisfactorios, el multiplicar los esfuerzos (o sea mayor financia-

miento, investigación y capacitación de los operadores sociales), conducirla a un triunfo en ésta, ya por todos mencionada, como guerra contra las drogas. La segunda posible lectura, asumiría una actitud más bien pesimista, que podría identificarse con el título de una novela de Gabriel García Márquez, como "Crónica de una guerra pacientemente derrotada". Pero estas lecturas tienen, en común, el haber focalizado los objetivos declarados por estas políticas, perdiendo de vista el discurso que también comunican los intereses reales que guiaron su praxis, tanto los originarios (como ese racismo contra la población china en Estados Unidos), como los subsecuentes que vinieron agregándose, como el carácter de su justificación de intervención en otros países.

No obstante, los aspectos que hasta este momento he descrito, muestran una imagen muy general del fenómeno, el que precisa tomar en cuenta múltiples tipicidades que vienen verificándose en regiones y países distintos, como es el caso de la realidad europea o la latinoamericana, y de éstos, por ejemplo, las experiencias holandesas en Europa o la andina o colombiana en América Latina, por cifrar áreas típicas en esta problematicidad.

En cualquier forma, todo parece indicar que las políticas hasta hoy escenificadas, producen la imagen más paradigmática del extravío de la razón, y ello, no sólo por construir como problema social el uso de drogas, sino por encarar, desde la óptica punitiva, el problema, cuestión que viene a radicarse en los últimos años al renovarse la criminalización en el uso o en la posesión para uso personal de las drogas, como lo atestiguan diversas legislaciones como la italiana, la aplicable en Puerto Rico y propuestas recientes que se encuentran en discusión en el Congreso de la Unión de México.

Ello produjo, como era de esperarse, una renovación de los discursos críticos hacia el prohibicionismo, o sea desde la tercera lectura señalada, renovando igualmente la develación de las consecuencias negativas para la convivencia social que esa política ha venido acumulando, como lo son: una mayor colonización en todos los ámbitos de la vida social, un mayor desarrollo de la criminalidad organizada, así como una mayor inseguridad y riesgo de la integridad del usuario.

Empero, esta paradigmática política de lo irracional fue fomentada por la Convención de Viena de 1988. Con posterioridad se han verificado nuevas condiciones que se dibujan en la idea de un nuevo orden mundial; me refiero al fenómeno europeo, mentado de diversas maneras simbólicas, como la caída del Muro de Berlín, el colapso del

socialismo real, o el fenómeno de integración europea, que tienden a diseñar, más bien, la idea de abandonar una bipolaridad y acercarse a una multipolaridad, lo que podría haber condicionado el que los regímenes suavizaran sus políticas represivas internas, dado que esa bipolaridad había traído como consecuencia el endurecimiento punitivo de algunos países como los de América Latina. Sin embargo, en poco tiempo llegó a tener lugar la conocida guerra del Pérsico, que imagina, en su caso, la renovación de un único orden homogeneizador de esa multipolaridad.

Aún se mantiene el mundo en expectativa, pero en alguna forma la desaparición del "enemigo" real o no en esa bipolaridad, puede mantenerse como una condición que permita el replanteamiento del campo penal y tienda a su reducción. Si es este el caso, puede intuirse que los apelos abolicionistas y reduccionistas del derecho penal, que van en ese sentido, cobrarán pertinencia, y es imaginable el acceso a una política de drogas guiada por instancias no punitivas.

El carácter simbólico y práctico de la guerra del Pérsico ha mostrado, por haber sido la primera vez que la institución internacional (ONU) autoriza el uso de la fuerza, que tampoco es. necesaria la problematicidad de las drogas para invocarla como justificación para la exhibición de la violencia. Hoy en día que reivindicamos los derechos humanos, ellos pueden ser utilizados, también, como una justificación para la intervención, y reproducir las consecuencias negativas en los Estados colonizados.

BIBLIOGRAFÍA

- Cohen, Stanley, *Visiones del control social*, Limpergraf, S. A., Barcelona, 1985.
- Del Olmo, Rosa, *La sociopolítica de las drogas*, Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, División de Publicaciones, Caracas, 1975.
- Hulsman, Louk, "La política de las drogas: fuente de problemas y vehículo de colonización y represión", *Nuevo Foro Penal*, N° 35, enero-marzo, 1987, Temis, Bogotá, Colombia, pp. 49-77.
- Tenorio Tagle, Fernando, *El control social de las drogas en México*, INACIPE, México, 1991.
- , *Ideas contemporáneas en torno a las drogas y sus consecuencias en materia legislativa*, INACIPE, México, 1989.